MUNICIPIO DE SALGAR – ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N° 309 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No SG-SA-MC-010-2025"

La Secretaria General, de Gobierno y Servicios Administrativos, debidamente facultada y delegada para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 017 del 22 de noviembre de 2024, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Salgar Antioquia, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, prestación eficiente de sus servicios y el estudio previo realizado, está interesada en adquirir la **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTA (PPL) EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE SALGAR, mediante la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No SG-SA-MC-010-2025.**

Que el presente proceso de selección no estará limitado exclusivamente a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento de Antioquia.

El presupuesto establecido para la presente selección de contratación a través de subasta inversa asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($52.000.000,00) IVA INCLUIDO) M/CTE** valor que incluye impuestos y deducciones de ley se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 516 del 04 de agosto de 2025, única contraprestación que el contratista recibirá por sus servicios, y el cual incluye impuestos de ley, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de convocatoria pública para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que el Municipio de Salgar, Antioquia cuenta con disponibilidades presupuestales requeridas para tal fin y por ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No SG-SA-MC-010-2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTA (PPL) EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE SALGAR,** según la parte motiva del presente documento.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad de Selección para este tipo de contratación es de

Selección Abreviada- Subasta inversa de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Cronograma proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No SG-SA-MC-010-2025.**

El cronograma del proceso será el establecido en el portal Secop II y en el cual se indicarán los términos procesales acorde a los lineamentos del decreto 1082 de 2025.

ARTICULO CUARTO: El pliego que se adopta mediante el presente acto administrativo podrá consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría General, de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Salgar, Antioquia.

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las **VEEDURÍAS PÚBLICAS** para que participen en la etapa contractual y poscontractual.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial asciende a la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($52.000.000,00) IVA INCLUIDO) M/CTE** valor que incluye impuestos y deducciones de ley se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 516 del 04 de agosto de 2025**,** expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ARTICULO SEPTIMO: Que el presente proceso de selección no estará limitado exclusivamente a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento de Antioquia, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO NOVENA: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Salgar Antioquia, al día dos (02) días de septiembre de 2025.

MARIA VICTORIA CASTRO RESTREPO.
Secretaria General, de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó y Revisó: Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación